

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12049 MADRID

EDICTO

Don EMILIO JOSÉ ZORNOZA ARANA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DEL MERCANTIL Nº 3 DE MADRID.

Hace saber:

1.- Que en el concurso Concurso Abreviado 1374/2019, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2019/0122158, por auto de fecha 10 de febrero de 2020, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a ISCAR DEVELOPS, S.L., con nº de identificación B-86612637, y domiciliado en Paseo de la Castellana nº 170 7º D 28046 Madrid.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es DLM INSOLVIA, S.L.P., con NIF B-86883154 que ha designado a don GREGORIO DE LA MORENA SANZ con DNI 01089098W, con domicilio postal en calle Edgar Neville nº 2 1º Dcha., dirección electrónica acreedores.iscar@cert.insolvia.es y fax 914259853, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 12 de marzo de 20.- Letrado de la Administración de Justicia, Emilio José Zornoza Arana.

ID: A200014720-1